

ONCI-19 M.6 EVALUACIÓN A LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN (UGI) DE LAS FACULTADES DE ARQUITECTURA, CIENCIAS Y CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA SEDE MEDELLÍN.

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.
9. CONCLUSIONES.

1. PRESENTACIÓN.

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en la sesión No. 1 del 19 de febrero de 2019, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías, la auditoría **ONCI-19 M.6** Evaluación a las Unidades de Gestión de Investigación - UGIS de las Facultades de Arquitectura, Ciencias y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín.

Es importante precisar que a Nivel Nacional, se realizó en marzo de 2019 una Evaluación al Desempeño del Proceso Gestión de la Investigación y Creación Artística (ONCI-19-VRI-11). Para el caso específico de la Sede Medellín, las intervenciones más recientes (2017), fueron las siguientes evaluaciones:

- ONCI-17-M.DFC-04 Evaluación al Proceso de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín, realizado en junio de 2017.
- ONCI-17-M.DFCA-03 Evaluación al Proceso de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín, realizado en abril de 2017.

El objetivo general planteado en ambas auditorías, estuvo orientado a evaluar el Proceso Misional de Investigación, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para la ejecución de los proyectos de investigación que presentaban cofinanciación de entidades externas, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

Adicional a lo anterior, se referencia que en la actualidad, no se tiene pendiente la realización de planes o compromisos de mejoramiento, ni hallazgos o requerimientos realizados por entes de control, relacionados con el tema a evaluado.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del Informe Final de Evaluación, entregado a los Decanos de las Facultades de Arquitectura, Ciencias y Ciencias Humanas y Económica, mediante oficio ONCI-783-19; y a la Rectoría con oficio ONCI -784-19, ambos del 7 de octubre de 2019.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar los mecanismos de control y seguimiento de las Unidades de Gestión para la Investigación -UGI'S- de las Facultades de Arquitectura, Ciencias y Ciencias Humanas y Económicas, en relación con los proyectos de investigación ejecutados, mediante la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

3. ALCANCE.

La evaluación se orientó a verificar los mecanismos de control y seguimiento de las Unidades de Gestión para la Investigación - UGI'S- de las empresas 3061, 3062 y 3064 de la Sede Medellín, en relación con la ejecución de proyectos de investigación, financiados tanto con recursos del Plan de Acción como los cofinanciados por entidades externas. Los proyectos evaluados fueron los aprobados mediante resolución expedidas por las respectivas facultades, en las vigencias 2018 y 2019, con corte al 30 de junio.

Las áreas evaluadas fueron: i) la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Arquitectura y ii) las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las Facultades de Ciencias y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín. El período durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó las observaciones correspondientes a los aspectos evaluados que así lo ameritaron, y sobre las cuales las áreas evaluadas determinaron las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las debilidades del proceso, conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina.

A continuación, se presentan las observaciones de impacto extremo y alto, lo mismo que las acciones de mejoramiento formuladas.

Es importante anotar que el seguimiento a la implementación de tales acciones, será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por las dependencias responsables y presentados en la siguiente Tabla:

Observación N° 1. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Sistema de Información Hermes.

La Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, por la cual se adopta el Sistema de Información Hermes, estableció en su Artículo 1: "Adoptar el Sistema de Información Hermes como herramienta informática única que reúna los datos relacionados con las actividades de investigación y extensión desarrolladas en la Universidad Nacional de Colombia".

De igual manera, el Artículo 2, establece que: "Los proyectos de investigación desarrollados por profesores de la Universidad Nacional, individualmente y/o en grupo, deberán ser registrados en el sistema de información HERMES". El cual se lee en concordancia con el párrafo del mismo, que indica: "El registro en el Sistema de Información HERMES aplica también para los proyectos de investigación que solicitan financiación externa y para aquellos que no participan en convocatorias, pero requieren de tiempo en la jornada de trabajo docente para su realización".

En trabajo de verificación, al inicio de la auditoría (fecha del 1° de agosto de 2019), se observó que la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas no había registrado en el Sistema de Información Hermes, el proyecto de investigación denominado "Ejecución y Seguimiento a la Implementación de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Medellín 2018", con un valor de \$ 537.038.349 (código Quipú 202010022243), pese a haber iniciado su ejecución el 1° de octubre de 2018, conforme el acta de inicio que reposa en el expediente en físico y con fecha de terminación del 28 de febrero de 2019, según consta en acta de recibo y terminación del 1 de marzo de 2019.

Posteriormente en verificación realizada en la Facultad, se evidenció que el proyecto fue ingresado de manera extemporánea al Sistema de Información Hermes, dado que fue registrado el 13 de agosto de 2019, es decir, 10 meses después de su inicio. Sin embargo, el mismo no cuenta con el lleno total de la información requerida, ya que no se evidencia en el Sistema registros de los siguientes datos: código Quipú, fecha de inicio, fecha de finalización y estado del proyecto, conforme con su ejecución. Asimismo, en el Sistema Hermes no se reflejan archivos asociados al proyecto, como resolución de aprobación, contrato interadministrativo, acta de inicio, informes de avance e informe final.

Lo descrito, obedece a debilidades en los mecanismos de control de los proyectos de investigación, respecto al registro y seguimiento de los mismos en el Sistema de Información Hermes. Como consecuencia de lo anterior, los datos registrados y procesados en el Sistema Hermes, no permiten disponer de información útil, confiable y oportuna, que soporten el proceso de análisis y de toma de decisiones.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0813. Incluir en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto con financiación externa, el código HERMES. Sin este código, no se procederá con la creación del proyecto en QUIPU.	Informe de Seguimiento bimensual	Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas	Del 1 de noviembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Observación N°2. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Liquidación de Contratos.

Entre el Municipio de Medellín y la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, se suscribió Contrato Interadministrativo N°4600077415, con una duración de 3 meses, contados a partir del acta de inicio, es decir, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018. Posteriormente, se presentó la modificación N°1, la cual amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2019.

De igual forma, el Contrato Interadministrativo estableció en la cláusula decima octava que, “LIQUIDACIÓN: **La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo**”.
 (Subraya fuera del texto original).

En verificación realizada, se observó con corte al 31 de agosto de 2019, que el proyecto con código Quipú 202010022243 terminó su plazo de ejecución el 28 de febrero de 2019, de acuerdo con lo pactado en el Contrato Interadministrativo y la modificación suscrita. No obstante, 6 meses después, no se evidencia acta de liquidación por parte de la entidad contratante.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0814. Identificar los proyectos de investigación de financiación externa que están próximos a cumplir con los tiempos establecidos por los convenios y/o contratos, para informar al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad el estado de los proyectos.	Informe bimensual con la matriz de seguimiento, presentado al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad.	Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas	Del 1 de noviembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Observación N°3 Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Entrega de productos académicos.

El Acuerdo 14 de 2006 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia", reglamentó en el Literal g, del Artículo 1 que: “La universidad tiene que propender por hacer visibles los productos académicos derivados de la investigación, logrados en las diversas áreas del conocimiento”.

De igual manera, el Acuerdo 036 de 2016, del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, por el cual se definen los lineamientos para la creación, seguimiento y funcionamiento de semilleros en la Facultad, determina en su Artículo 4: “Los proyectos de creación de semilleros en la Facultad, deben presentar el compromiso de generar resultados que puedan verificarse”. Asimismo, el parágrafo 1 del mismo, determina que: “Al finalizar el cronograma propuesto en el proyecto de creación, el estudiante líder del semillero, junto con el investigador líder (docente), deben remitir un informe de docente o investigador líder, estudiante líder, personas participantes indicando fecha de ingreso y de retiro, y estado; actividades realizadas y listado de productos con su respectivo soporte”.

En verificación realizada por la ONCI al inicio de la presente evaluación, se evidenció que en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, el proyecto denominado: “Semillero de investigación. Acción colectiva, ciudadanía y problemáticas relacionadas con las políticas públicas “código Quipú 200000021404, tiene como fecha de inicio el 1 de abril de 2018, y fecha de finalización el 1 de abril de 2019, el cual, según el sistema de Información Hermes, no tenía producto final, pese a haber terminado su ejecución hace 4 meses.

No obstante, en revisión posterior, se observó que el informe final del proyecto, fue ingresado de manera extemporánea el 23 de agosto de 2019 al Sistema de Información Hermes. Es importante precisar que, a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2019), dicho informe final no ha sido aprobado por el Comité de investigación.

Adicionalmente, es de precisar, que este proyecto de investigación en el Sistema Hermes, no cuenta con registro del código Quipú asignado, ni ficha financiera.

Lo anterior, obedece a debilidades en la aprobación y supervisión a los proyectos de investigación, lo que conlleva a que en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, el Sistema Hermes no se constituya en una herramienta tecnológica que permita generar información que apoye la toma de decisiones oportuna, así como generar datos e indicadores confiables, para el análisis de la función misional de investigación y creación artística.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0815 Para llevar a término el seguimiento de los proyectos se generan reportes frecuentes a través del Sistema Hermes Investigación, cuya información arroja la fecha de los proyectos próximos a vencer - y, en ese sentido, los que deben remitir el informe final antes de dicha fecha. Se utiliza este reporte para notificar vía correo electrónico para recordar la importancia de ingresar los informes a tiempo.	Informe de seguimiento mensual en el que se indique el número de proyectos con entrega de productos e informes en los tiempos establecidos.	Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas	Del 1 de noviembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Observación N°4. Facultad de Arquitectura. Sistema de Información Hermes. Registro, Actualización y Seguimiento.

La Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, por la cual se adopta el Sistema de Información Hermes, estableció en su Artículo 1: **“Adoptar el Sistema de Información Hermes como herramienta informática única** que reúna los datos relacionados con las actividades de investigación y extensión desarrolladas en la Universidad Nacional de Colombia”. (Subraya fuera del texto original).

De igual manera, el Artículo 2, establece que: “Los proyectos de investigación desarrollados por profesores de la Universidad Nacional, individualmente y/o en grupo, deberán ser registrados en el sistema de información HERMES”. Lo anterior, se lee en concordancia con el párrafo del mismo, que indica: “El registro en el Sistema de Información HERMES aplica también para los proyectos de investigación que solicitan financiación externa y para aquellos que no participan en convocatorias, pero requieren de tiempo en la jornada de trabajo docente para su realización”.

En trabajo de verificación, se estableció que el proyecto “Propiedades microestructurales y mecánicas de un cemento activado alcalinamente (...)” (código Hermes 41030), terminó su ejecución dentro de los tiempos establecidos (incluyendo prórrogas) y de esta manera se registró el informe final en el Sistema Hermes el 8 de mayo de 2019. No obstante, a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2019), es decir, 3 meses después de haber sido registrado, dicho producto o informe final aún no había sido revisado, ni aprobado por el Coordinador de Evaluación, por lo que este proyecto, aún se encuentran en estado activo dentro del sistema.

Igualmente, se observó que los proyectos: “Territorialización de los derechos: propuesta de un índice de impacto” (código Hermes 43517), “El reasentamiento de población en Medellín en el siglo XXI trayectorias del observatorio (...)” (código Hermes 43518), y “LIBRO: Ordenamiento territorial y desplazamiento poblacional (...)” (código Hermes 44309); cuentan en su expediente documental con actas de recibo y de liquidación por parte de la entidad de financiación externa. Sin embargo, los correspondientes informes finales de cada proyecto no han sido registrados en el Sistema Hermes.

Adicionalmente, se observó que el proyecto “Recuperación del Saber Ancestral de los Artesanos Carpinteros Navales: Una Exploración de Fuentes Documentales a partir de Ejercicios de Historias de Vida de Pobladores en el Pacífico Sur Colombiano”,

fue registrado en el Sistema Hermes desde el 24 de septiembre de 2018, sin embargo, dicho proyecto no se ejecutó, pero todavía se encuentra en estado aprobado.

Lo descrito, obedece a debilidades en el registro, actualización y seguimiento de los proyectos de investigación en el Sistema de Información Hermes. Como consecuencia de lo anterior, los datos registrados y procesados en el Sistema Hermes, no permiten disponer de información útil, confiable y oportuna, que soporten el proceso de análisis y de toma de decisiones.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0816-1 Realizar una capacitación para los profesores sobre el uso adecuado del Sistema Hermes.	Listado de asistencia y presentación realizada.	Decanatura de Arquitectura	Del 15 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.
	CI-0816-2 Realizar seguimiento mensual a los proyectos, con el fin de establecer mayores controles y tener actualizado el sistema.	Informe de seguimiento de ejecución de los proyectos de investigación.	Decanatura de Arquitectura	Del 15 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Observación N°5. Facultad de Arquitectura. Ejecución Presupuestal UGI 3061.

El Acuerdo 014 de 2006, del Consejo Superior Universitario, "por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia", definió en su tercer considerando: "Que es necesario establecer disposiciones sobre los principios, la definición, la organización, las políticas, las funciones, los recursos y las actividades del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, para fomentar y desarrollar la investigación, la generación de conocimiento, la creación artística y cultural, el desarrollo tecnológico y la innovación, de acuerdo con las distintas áreas o campos, definidos como prioritarios por la comunidad académica". (Subraya fuera del texto original).

Para alcanzar el anterior propósito, la norma referida en el Artículo 1, en el Numeral h) establece como uno de los principios del Sistema Investigación de la Universidad Nacional SIUN, que: "El Sistema de Investigación debe tener como puntos de referencia tanto los recursos asignados al fomento y al desarrollo de la investigación en las distintas áreas del conocimiento, como la visibilización y desarrollo de los productos derivados de ésta." (Subraya fuera del texto original).

En verificación realizada se observó que, tanto para la vigencia 2018 como para 2019, existen bajos niveles de ejecución presupuestal de la UGI (3061). Para 2018 la ejecución alcanzó un 66 %, mientras que para 2019, con corte al 31 de agosto, la ejecución apenas llegó al 14 % de los recursos apropiados.

En este sentido, es necesario referenciar la incidencia que sobre el particular, tiene la baja ejecución del proyecto genérico de la facultad "Gastos Operativos de la Unidad de Gestión de investigación", ya que en el 2018 de \$ 510 millones apropiados, solo se ejecutaron \$ 235 millones, es decir, un 46 %. Ahora, para el 2019, se tiene que de \$ 686 apropiados, apenas se han comprometido recursos por \$ 85 millones, equivalentes al 12 %. Lo anterior, limita de manera significativa el fomento y desarrollo de la función misional de investigación en la Facultad de Arquitectura.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0817 La dependencia implementará un plan estratégico respaldado por la Facultad, que le permita anticiparse a las situaciones que por funcionamiento administrativo no le permiten a la Vicerrectoría transferir los recursos a tiempo, esto para que cuando lleguen los recursos de la Vicerrectoría tenga la capacidad de ejecutar.	Informe de ejecución presupuestal con periodicidad semestral.	Decanatura de Arquitectura	Del 15 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Observación N°6. Facultad de Ciencias. Sistema de Información Hermes. Registro, actualización y seguimiento.

La Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, por la cual se adopta el Sistema de Información Hermes, estableció en su Artículo 1: “Adoptar el Sistema de Información Hermes como herramienta informática única que reúna los datos relacionados con las actividades de investigación y extensión desarrolladas en la Universidad Nacional de Colombia”.

De igual manera, el Artículo 2, establece que: “Los proyectos de investigación desarrollados por profesores de la Universidad Nacional, individualmente y/o en grupo, deberán ser registrados en el sistema de información HERMES”. El cual se lee en concordancia con el párrafo del mismo, que indica: “El registro en el Sistema de Información HERMES aplica también para los proyectos de investigación que solicitan financiación externa y para aquellos que no participan en convocatorias, pero requieren de tiempo en la jornada de trabajo docente para su realización”.

En trabajo de verificación, se evidenció que los proyectos: “Caracterización Molecular del Viroma de Plantas Solanáceas (...)” (código Quipú 201010021314), “Producción de xilitol a partir de la cascarilla de arroz (...)” (código Quipú 203010021321), “Apoyo tesis Caracterización de la Microbiota Intestinal” (código Quipú 201010021322), y “Revisión actualizada de la taxonomía y distribución de los géneros (...)” (código Quipú 201010021325), no tienen actualizados los estados categorizados en Hermes, de acuerdo con los niveles de ejecución real.

Adicionalmente el proyecto “Búsqueda de microorganismos potencialmente nocivos (...)” (código Quipú 201010022384), no tiene asignado el código Quipú en la plataforma; y los proyectos “Preparación de "hidrochar" a partir de borra de café como precursor de carbón activado” (...)” (código Quipú 202010021329), e “Identificación y caracterización genómica de los virus que infectan los cultivos de uchuva” (código Quipú 202010013089), tienen su informe final en estado de “ingresando”, es decir, que no se han enviado para su revisión y aprobación.

Lo descrito, obedece a debilidades de registro, actualización y seguimiento de los proyectos de investigación ejecutados por la Facultad de Ciencias en el Sistema de Información Hermes. Como consecuencia de lo anterior, los datos registrados y procesados en el Sistema Hermes, no permiten disponer de información útil, confiable y oportuna, que soporten el proceso de análisis y de toma de decisiones.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0818 Seguimiento a los proyectos de investigación y envío de alertas a los profesores para el cumplimiento de los compromisos en la fecha estipulada.	Informe de Seguimiento semestral.	Decanatura de la Facultad de Minas	Del 15 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020

Observación N°7. Facultad de Ciencias. Ejecución Presupuestal UGI 3062.

El Acuerdo 014 de 2006, del Consejo Superior Universitario, "por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia", definió en su tercer considerando: “Que es necesario establecer disposiciones sobre los principios, la definición, la organización, las políticas, las funciones, los recursos y las actividades del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, para fomentar y desarrollar la investigación, la generación de conocimiento, la creación artística y cultural, el desarrollo tecnológico y la innovación, de acuerdo con las distintas áreas o campos, definidos como prioritarios por la comunidad académica”. (Subraya fuera del texto original).

Para alcanzar el anterior propósito, la norma referida en el Artículo 1, en el Numeral h) establece como uno de los principios del Sistema Investigación de la Universidad Nacional SIUN, que: “El Sistema de Investigación debe tener como puntos de referencia tanto los recursos asignados al fomento y al desarrollo de la investigación en las distintas áreas del conocimiento, como la visibilización y desarrollo de los productos derivados de ésta.” (Subraya fuera del texto original).

En verificación realizada se observó que, tanto para la vigencia 2018 como para 2019, existen bajos niveles de ejecución presupuestal de la UGI de la Facultad de Ciencias (3062). Para el 2018 la ejecución alcanzó un 59 %, mientras que para lo corrido de 2019, con corte al 31 de agosto, la ejecución llegó al 40 % de los recursos apropiados.

En este sentido, se aprecia como para la vigencia 2018, la UGI 3062 dejó de ejecutar \$ 2.228 millones, equivalentes al 41 % del total de recursos apropiados. Ahora, para el 2019, de un total de \$ 5.218 millones apropiados, al 31 de agosto, solo se han comprometido recursos por \$ 2.097 millones. Lo anterior, puede limitar de manera significativa el fomento y desarrollo de la función misional de investigación en la Facultad de Arquitectura.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0819 Seguimiento a los proyectos y ajuste presupuestal conforme a los requerimientos de los proyectos.	Informe de Seguimiento Semestral.	Decanatura de la Facultad de Ciencias	Del 15 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020

Observación N°8. Facultad de Ciencias. Entrega de productos académicos.

El Acuerdo 14 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó en su Literal g, del Artículo 1 que: “La universidad tiene que propender por hacer visibles los productos académicos derivados de la investigación, logrados en las diversas áreas del conocimiento”.

En verificación realizada por la ONCI, se evidenció que en la Facultad de Ciencias el proyecto denominado: “Desarrollo e implementación de un modelo educativo adaptable orientado al fortalecimiento de capacidades en unidades agrícolas familiares” (código Quipú: 202010021543), terminó el plazo de ejecución desde el 26 de noviembre de 2018 y cuenta con informe final. No obstante, a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2019), la entidad contratante aún no había emitido recibo a satisfacción y por lo tanto, tampoco se dispone de acta de liquidación.

Igualmente, el proyecto “Optical-Based Measurement of Electromagnetic Variables in High Voltage Systems (...)” (código Quipú: 202010021318), ya terminó su tiempo de ejecución. Sin embargo, el informe final no se observa en el Sistema de Información Hermes, ni en los expedientes en físico con los que cuenta la facultad.

Lo anterior, obedece a debilidades en la entrega de los proyectos de investigación, lo que conlleva a que en la Facultad de Ciencias, el Sistema Hermes no se constituya en una herramienta tecnológica que permita generar información que apoye la toma de decisiones oportuna, así como generar datos e indicadores confiables, para el análisis de la función misional de investigación y creación artística.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0820-1 Realizar requerimiento a la entidad contratante del acta de liquidación para el cierre del proyecto.	Informe de resultado sobre la liquidación del proyecto.	Decanatura de la Facultad de Ciencias	Del 15 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020
	CI.0820-2 Realizar Seguimiento a la entrega de productos e informes de los proyectos.	Informe de Seguimiento Semestral.	Decanatura de la Facultad de Ciencias	Del 15 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

En desarrollo de la evaluación, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Para la verificación de la efectividad de los controles, se asumió por parte de la ONCI el modelo sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con las líneas de defensa que se resume a continuación:

6.1. Descripción de las Líneas de Defensa.

1ª Línea de Defensa: Entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales o de apoyo. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. **Esta línea evidencia el ejercicio del Autocontrol.**

2ª Línea de Defensa: Entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta gerencia de las entidades (para el caso de la Universidad: Consejo de Sede, Decanaturas, Consejos de Facultad y Comités existentes). Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. **Esta línea evidencia el ejercicio de la Autoevaluación.**

3ª Línea de Defensa: Esta línea de defensa corresponde a las funciones propias de la Oficina Nacional de Control Interno, por medio de evaluaciones, auditorías, seguimientos y acompañamientos de la gestión, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, o bien estableciendo cursos de acción que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, con el fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la Universidad. **Esta línea evidencia el ejercicio de la Evaluación Independiente.**

6.2 Verificación a la efectividad de los mecanismos de control definidos por las líneas de defensa, para el recibo a satisfacción de los productos académicos, derivados de los SAR:

Facultad de Arquitectura: En trabajo de campo, la ONCI evidenció que las acciones y controles definidos por la Facultad de Arquitectura para la primera y segunda línea de defensa, aseguran el recibo a satisfacción de los productos académicos derivados de la ejecución de proyectos de investigación, dado que los proyectos revisados, cumplen de conformidad con el entregable comprometido.

Facultad de Ciencias: La observación No. 8 del Informe final, evidencia que los controles descritos por la Facultad de Ciencias en las líneas de defensa, no están siendo completamente efectivos, debido a que los proyectos 202010021543 y 202010021318, presentan debilidades que pueden conllevar a la materialización de los riesgos e incumplimiento en la entrega a satisfacción de los productos finales.

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas: En verificación realizada por la ONCI, se observó que los controles descritos por la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas en las líneas de defensa, no están siendo completamente efectivos, debido a que los proyectos 202010022243, y 200000021404 presentan debilidades asociadas al registro y actualización de la información en el Sistema Hermes y en recibo a entera satisfacción de los productos finales. (ver detalle en las observaciones 2 y 3)

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación, se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general de las UGI's 3061, 3062 y 3064, se ubicó en zona de **RIESGO ALTA (60 %)**.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

No se realizó traslado a otras instancias, debido a que no se clasificaron observaciones en zona de riesgo Extremo.

9. CONCLUSIONES.

A continuación, se presentan las conclusiones consolidadas de acuerdo a los objetivos abordados en la evaluación así:

Registro, actualización y seguimiento del Sistema de Información Hermes.

- En lo referente al Sistema de Información Hermes, se observó que las tres facultades evaluadas, presentan debilidades en relación con el registro, actualización y seguimiento de los proyectos de investigación. Lo anterior, se evidenció en la verificación realizada en Hermes en tiempo real por la ONCI, lo cual fue validado con los equipos gestores en cada Facultad. A lo anterior, la ONCI recomienda la conveniencia que las facultades refuercen los mecanismos de control asociados al registro, actualización y seguimiento de los proyectos de investigación, para que los mismos sean consignados de manera adecuada, íntegra y oportuna en el Sistema de Información Hermes, de tal manera que la información que entregue el sistema, sirva de base para el proceso de toma de decisiones estratégicas en cada unidad académica.

Ejecución Presupuestal de las UGI'S.

- En relación al componente de ejecución presupuestal, se observó un avance dispar en las 3 facultades analizadas. Sin embargo, las mayores debilidades se presentaron en cuanto a los porcentajes de ejecución, en las Facultades de Arquitectura y Ciencias, así:

En Arquitectura se observaron bajos niveles de ejecución presupuestal, ya que en 2018 la ejecución alcanzó solo un 66 %, mientras que para lo corrido de 2019, con corte al 31 de agosto, la ejecución apenas llegó al 14 % de los recursos apropiados. Llama la atención la incidencia que sobre el particular, tiene la baja ejecución del proyecto genérico de la facultad “Gastos Operativos de la Unidad de Gestión de investigación”, ya que en el 2018 solo se ejecutó el 46 %, mientras que para el 2019, la ejecución apenas ha comprometido el 12 %.

En la Facultad de Ciencias se observó que, tanto para la vigencia 2018 como para el 2019, existen bajos niveles de ejecución presupuestal de la UGI, ya que en 2018 la ejecución alcanzó un 59 %, mientras que para lo corrido de 2019, con corte al 31 de agosto, la ejecución llegó al 40 % de los recursos apropiados. En Ciencias, también tiene gran incidencia el proyecto genérico de la facultad en sus componentes de gastos operativos de gestión, ya que solo alcanzan ejecución de 56% y 21% para las vigencias 2018 y 2019, respectivamente.

Efectividad de mecanismos de control, asociados a la entrega de los productos académicos. (Líneas de Defensa).

- El concepto de líneas de defensa, se encuentra en construcción para los niveles directivos de las facultades evaluadas. Aun con esta condición, se observó que todas las facultades analizadas cuentan con actividades que permiten establecer mecanismos de control, tendientes a disminuir los riesgos asociados a la entrega de los productos académicos generados en el proceso misional de Investigación y Creación Artística. No obstante, la ONCI encontró que los niveles de madurez de dichos controles presentan disparidad, así:

En la Facultad de Arquitectura, se observó que los controles han venido funcionando de manera adecuada, dado que en la verificación, no se evidenciaron situaciones que comprometieran la entrega a satisfacción de los productos académicos.

En la Facultad de Ciencias, se observaron debilidades en la entrega de los productos académicos de los proyectos: i) 202010021543 el cual terminó el plazo de ejecución desde el 26 de noviembre de 2018 y cuenta con informe final. No obstante, a la fecha de cierre de esta evaluación (31 de agosto de 2019), la entidad contratante aún no había emitido recibo a satisfacción y por lo tanto, tampoco se dispone de acta de liquidación y ii) 202010021318, ya que terminó su tiempo de ejecución y sin embargo, el informe final no se observa en el Sistema de Información Hermes, ni en los expedientes en físico con los que cuenta la facultad.

En la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, los controles enunciados no están siendo completamente efectivos, debido a que los proyectos 202010022243, 202010021216 y 200000021404 presentan debilidades asociadas al registro y actualización de la información en el aplicativo Hermes y al recibo a entera satisfacción de los productos finales.

Direccionamiento Institucional.

- Las Facultades de Arquitectura, Ciencias y Ciencias Humanas y Económicas, han venido fortaleciendo el proceso misional de Investigación y Creación Artística de manera positiva; ya que en el direccionamiento institucional, para el período analizado 2018-2019 (01), se destaca la ejecución de actividades tales como el volumen de productos académicos derivados de la investigación y la permanencia de los grupos de investigación en la clasificación de Colciencias.

En Arquitectura se destaca la incursión en temas de registro de propiedad intelectual con 2 patentes de invención, 4 diseños industriales y 1 modelo de utilidad; la realización de 62 movilidades nacionales e internacionales, en las que la mayoría de beneficiarios fueron estudiantes.

En Ciencias, se destaca la generación de 123 productos de investigación, el apoyo de 53 proyectos de investigación y la participación en la convocatoria nacional de apoyo a tesis de posgrado con 15 proyectos.

En Ciencias Humanas y Económicas, se destaca la generación de 164 productos académicos, la participación de más del 90% de los docentes a grupos de investigación, y el fortalecimiento de los cuatro laboratorios de: i) Ciencias Sociales y Económicas; ii) Estudios Geográficos y Territoriales; iii) Fuentes Históricas y iv) Pedagogía Social.

Zona de Riesgo General.

- Como resultado de la evaluación realizada, se obtuvieron 9 observaciones, todas con impacto alto; lo que conlleva a que la gestión de las UGI'S de las Facultades de Arquitectura, Ciencias y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, se encuentre en **Zona de Riesgo Alta (60%)**, con base en la metodología propuesta por la ONCI, la cual está relacionada con la categorización de observaciones. Por lo anterior, las facultades evaluadas, deben de formular acciones de mejoramiento que tiendan a resolver las causas generadoras de tales debilidades, de tal forma que las estrategias definidas permitan mejorar el proceso misional de Investigación y Creación Artística, por medio de la gestión de las UGI'S.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Luisa María López Zarama, Profesional en formación.

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI.

Luis Fernando Bañol Betancur, Asesor ONCI.

REVISADO POR:

Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI.